



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICIÓN NRO. 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20120-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.409.025-4, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3” GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA”.

Entre los suscritos a saber, la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 37.862.434 expedida en Bucaramanga Santander, obrando en nombre de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, según Orden Interna Nro. 117 del 27 de agosto de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la señora **ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 57.294.987 expedida en Santa Marta Magdalena, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA NIT. 891.409.025-4**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN NRO. 001 y PRORROGA 001** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20120-24**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20120-24**, con fecha dos (02) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) y de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO**, El **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3” GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA”**. Por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$12.000.000,00)** para la vigencia 2024, mencionado presupuesto está amparado mediante el **Registro Presupuestal SIIF Nro. 52624 del 08/08/2024 y QUIPU Nro. 665 del 08/08/2024** para la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.
2. Que el contrato **N°86-5-20120-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 13 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E).
3. Que, mediante comunicado Nro. GS-2024-069750-DERIS/UPRES-ESPRI 29.10 de fecha 14 de noviembre de 2024, el señor Patrullero **JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO**, en su calidad de supervisor del contrato, solicita a la señora **ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO** Representante Legal de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**, la aceptación de la **Adición Nro. 001** al contrato principal **Nro. 86-5-20120-24**, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2025 y **Prorroga Nro. 001** por tres (03) meses contados a partir del 01/01/2025 hasta el 31/03/2025. La entidad, mediante comunicado escrito de fecha 26 de noviembre de 2024 firmado por la señora **ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO** en su calidad de Representante Legal, acepta dicha solicitud. (Ver anexo).
4. Que, mediante comunicado GS-2024-073568-DERIS/UPRES-ESPRI 29.10 de fecha 29 de noviembre de 2024, el señor Patrullero **JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO**, supervisor del contrato, solicita a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, autorización para realizar la **Adición Nro. 001** al contrato principal **Nro. 86-5-20120-24**, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2025 y **Prorroga Nro. 001** por tres (03) meses contados a partir del 01/01/2025 hasta el 31/03/2025, con el fin de dar continuidad al

objeto contractual y garantizar la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: “...atender y continuar con el trámite administrativo en términos de ley”. (Ver anexo).

5. Que mediante comunicado oficial **GS-2024-021603-REGI3**, de fecha 06/12/2024 la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Grupo de Presupuesto de la RASES Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la **Adición nro. 001** para la vigencia 2025; la dependencia de presupuesto mediante **QUIPU Nro. 902 del 06/12/2024** confirma presupuesto por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2025.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN NRO. 001 y PRORROGA 001** al Contrato Principal Nro. **86-5-20120-24**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de ADICIONAR al presupuesto del contrato principal, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2025.

Así las cosas, el presupuesto del contrato principal **Nro. 86-5-20120-24** más la presente adición, se establece por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$18.000.000,00)** distribuidos en las siguientes vigencias, así:

Vigencia 2024: **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$12.000.000,00)**.

Vigencia 2025: **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal nro. **86-5-20120-24** el cual se encuentra amparado mediante **Registro Presupuestal SIIF Nro. 52624 del 08/08/2024 y QUIPU Nro. 665 del 08/08/2024** para la vigencia 2024 y la presente adición 001 se encuentra amparada mediante **QUIPU Nro. 902 del 06/12/2024** para la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal nro. **86-5-20120-24**, prorrogándolo por un periodo de tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Así las cosas, el plazo de ejecución del contrato principal se establece a partir del 13 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo del 2025.

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la **Adición Nro. 001 y Prorroga Nro. 001**, del contrato principal, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA** del contrato principal “**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**”, EL CONTRATISTA debe ampliar la garantía única allí requerida de conformidad con la presente Adición así: a) **póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Labores, Predios U Operaciones) ó Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas u Hospitales**; teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 510, Art 2.2.1.2.1.4.5 **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS**. En la contratación directa la exigencia de garantías

CONTINUACIÓN ADICIÓN NRO. 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20120-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.409.025-4, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA".

establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo el contratista presentará la Póliza de Responsabilidad Civil antes mencionada; inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mientras esté vigente el contrato.

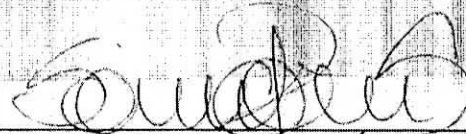
CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente Adición Nro. 001 y Prórroga Nro. 001, al Contrato Principal nro. 86-5-20120-24, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los demás aspectos del contrato principal Nro. 86-5-20120-24, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

27 DIC 2024

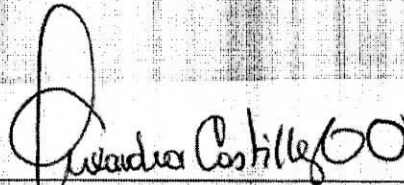
Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los _____

CONTRATANTE

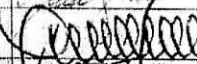
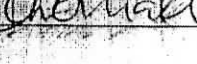


Mayor SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

CONTRATISTA



Doctora ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Cedula Ciudadanía 57.294.987 expedida en Santa Marta Magdalena
Representante Legal E.S.E Hospital San Rafael Del Municipio De Pueblo Rico Risaralda

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	INTEGRANTE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS	
REVISADO PARA FIRMA	JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 (E)	CT MARIA DEL PILAR GARZÓN RUEDA	
REVISADO PARA FIRMA	ABOGADO GRUPO DE CONTRATOS	CPS NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA	
REVISADO PARA FIRMA	JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)	CT DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris_rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RV: ADICION POLICIA

Desde JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO <jaider.ortiz3552@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 27/12/2024 12:19 PM

Para JHON ALESANDER MARTINEZ ROJAS <jhon.martinez082@casur.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

asistencias20241227_12093409.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **jaider.ortiz3552@correo.policia.gov.co**

De: FACTURACION - CARTERA Hospital San Rafael <facturacion.cartera@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de diciembre de 2024 17:11

Para: JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO <jaider.ortiz3552@correo.policia.gov.co>

Asunto: Fwd: ADICION POLICIA

----- Forwarded message -----

De: URGENCIAS Hospital San Rafael

<autorizaciones.urgencias@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co>

Date: vie, 27 dic 2024 a las 12:10

Subject: ADICION POLICIA

To: FACTURACION - CARTERA Hospital San Rafael

<facturacion.cartera@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **jaider.ortiz3552@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jaidier.ortiz3552@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

311F-2 \$9.594.874

No. GS-2024-073568-DERIS / UPRES -ESPRI 29.10

Pereira ,29 de noviembre de 2024

Señora Mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud Adición 001 y prorroga 001 al contrato No. 86-5-20120-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar quien corresponda, la adición para la vigencia 2025 001 y prorroga 001 al **contrato N° 86-5-20120-24**; cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**". Por valor de Seis millones Moneda Legal Vigente (\$6.000.000); lo anterior mi mayor con el fin de dar continuidad de la prestación de los servicios a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	13/08/2024 AL 31/12/2024
FECHA DE INICIO	13/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
PRORROGA	NO APLICA
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$12.000.000.00)
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR FACTURADO CON CORTE 30 DE OCTUBRE D 2024	\$ 4.509.520,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	62,42%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 7.490.480,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – PRORROGA

ADICIÓN	\$6.000.000
PRORROGA	90 DIAS desde 01/01/2025 hasta 30/03/2025

Rdo Sr. Jany 6
29.11.24

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial N° GS-2024-069750-DERIS del 14 de noviembre de 2024 se solicitó a la gerente que determine la viabilidad de realizar la ADICIÓN y PRORROGA cuales fueron aceptadas mediante oficio de fecha del 26 de noviembre de 2024.

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,


Patrullero **JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO**
Supervisor Contrato No 086-5-20080-24
Integrante de la Regional de aseguramiento en salud No3

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro
Teléfono 3164770
deris.upres-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2024-073568-DERIS

Buscar.



REGI3 - MY SEPULVEDA FLOREZ SAIRA YULIETH

Comentario : Dios y Patria buenas tardes, de manera atenta me permito ordenar atender y continuar con el trámite administrativo en términos de ley.; para: REGI3-CT BETANCUR PIEDRAHITA DIANA CAROLINA

Fecha : ☺ 29/11/2024 15:40



REGI3 - CT BETANCUR PIEDRAHITA DIANA CAROLINA

Comentario : Dios y Patria buen día: Planeación verificar presupuesto para la vigencia actual y vigencia futura para modificación del proceso en mención. Contratos Se remite el documento del asunto para fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA y 2 funcionarios mas

Fecha : ☺ 30/11/2024 14:08



REGI3 - SI RIVERA BONILLA JUAN CAMILO

Comentario : se remite por competencia si cuenta con el presupuesto; para: REGI3-SI GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Fecha : ☺ 02/12/2024 09:06



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2024-069750-DERIS / UPRES -ESPRI 29.10

Pereira, 14 de noviembre del 2024

Señora

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO

Representante Legal Ese Hospital San Rafael De Pueblo Rico Risaralda

N.I.T 891.409.025-4

Pereira – Risaralda

Asunto: Solicitud aceptación adición 001y prórroga 001 al contrato N° 86-5-20120-24

Respetuosamente me dirijo a la señor representante legal, con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar la adición 001y prórroga 001 del contrato N° 86-5-20120-24, por valor de \$ 6.000.000 y tiempo de noventa (90) días a partir del 01/01/2025, el cual tiene como objeto la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3” GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**”. Por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$12.000.000,00)**

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del contrato para la vigencia 2025. Es de anotar que el contrato va hasta el 31 de diciembre del 2024, el cual es indispensable para el funcionamiento del servicio en las unidades de salud.

Así mismo dicha adición se registrá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Aunado a lo anterior solicito anexar los siguientes documentos del representante legal: **certificado de antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, registró medidas correctivas, REDAM, consulta de inhabilidad.**

Atentamente,

Patrullera **JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO**

Supervisor Contrato No 86-5-20120-24

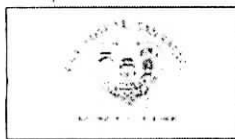
Integrante de la Regional de aseguramiento en salud No3

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro

Teléfono 3164770

deris.upres-jefat@policia.gov.co

www.policia.gov.co



FORMATO PARA COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: F-GD-07

Versión: 1

Fecha: 01-07-2020

Página 1 de 4

Pueblo Rico Risaralda, noviembre 26 de 2024.

Patrullero

JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO

Supervisor Contrato No 86-5-20120-24

Integrante de la Regional de
aseguramiento en salud No3

ASUNTO: Repuesta a oficio GS-2024-069750-DERIS / UPRES -ESPRI 29.10. Aceptación adición 001y
prorroga 001 al contrato N° 86-5-20120-24

Cordial saludo,

En calidad de gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda.

En respuesta a su solicitud afirmo la aceptación de la adición para la próxima vigencia en los términos
aquí mencionados:

Adición 001y prórroga 001 del contrato N° 86-5-20120-24, por valor de \$ 6.000.000 y tiempo de noventa
(90) días a partir del 01/01/2025, el cual tiene como objeto la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL
DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL
MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA". Por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA
LEGAL VIGENTE (\$12.000.000,00)

MANIFESTACION DE INHABILIDADES

En mi calidad de representante legal de la ESE Hospital San Rafael del municipio de Pueblo Rico y bajo
firmante de la presente oferta, certifico que ni la empresa que represento, ni yo como representante, nos
encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la
Constitución y en la ley y no nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones
especiales para contratar con el estado.

Cordialmente,

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO

C. C. No. 57.294.987

Gerente E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Pueblo Rico Risaralda Correo electrónico:

gerencia@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co

No. del NIT 891.409.025-4

Email: ventanillaunica@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co

Dirección: Carrera 5-Calle 4 Esquina, Barrio La manga del Mister – Pueblo Rico Risaralda

Celular y whatsapp: 321-6363554

FECHA CERTIFICADO No.												
2 DE DICIEMBRE DE 2024												
577												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPEC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES ARGES	PROGRAMA O ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	DICIEMBRE	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA - (PUEBLO RICO - RISARALDA)			1		
En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2023, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2023 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2024". Autorización de vigencias futuras 2025 mediante comunicado oficial No. 2-2024-037162 del 09 de julio de 2024 expedido por el ministro de Hacienda y crédito público y autorizada mediante Número de SIF Nación II/2024. Solicitudes expedición Plan de compras mediante comunicado oficial N° 073577 del 28/11/2024 para ADICIONAR el proceso de contratación de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD - MUNICIPIO PUEBLO RICO (RISARALDA) para la vigencia VF 2025 CONTRATO 86-S-20120-24												
TOTAL 2024												



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRETSADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2024-073577-DERIS / UPRES -ESPRI 29.10

Pereira, 28 de noviembre de 2024

Señor (a) Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Plantación Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira.- Risaralda

Asunto: Solicitud al Certificación Plan anual de adquisiciones Modificación 001 adición recursos al Contrato No. 86-5-20120-24

Con toda atención me permito solicitar al señor Subintendente, certifique si en el plan de compras, se encuentra contemplado la adición del plan de compras número 665 del 07 de junio del 2024, al Contrato 86-5-20120-24, cuyo objeto es la "cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3” GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**”. El valor a adicionar de la vigencia 2024 es por la suma de: **Por valor de Seis millones Moneda Legal Vigente (\$6.000.000);**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la facturación del mes de agosto, septiembre y octubre del año presente fue de un valor de \$ 4.509.520,00, quedan ejecutado el contrato a un 62,42% del valor total inicial (12.000.000.00). Esto con el fin de dar continuidad de la prestación de los servicios a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

Atentamente,


Patrullero **JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO**
Supervisor Contrato No 086-5-20080-24
Integrante de la Regional de aseguramiento en salud No3

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro
Teléfono 3164770
deris.upres-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

902-

Nro. GS-2024- **021603** - REGI 3

Pereira, 06 de diciembre de 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto RASES Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adición 001 vigencia futura

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001, de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		Nro. Contrato	86-5-20120-24
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	577	FECHA:	2 de diciembre de 2024	SISCO REGI3-2024-
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3º GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA			
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	Desde el 13 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.			
VALOR CDP	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00) para la vigencia 2025.			

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 06-12-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
deris_rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS – OF – 0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

Página 1 de 1
06/12/2024 17:56:00
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 902

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$6,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO CONTRATO 86-5-20120-24

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: CAROLINA BETANCUR

Fecha Solicitud: 06/12/2024

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	Sor	Aux	Recu				
01524400	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	\$6,000,000.00	
TOTAL												\$6,000,000.00	

Expedido a los 06 días del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2024- **023085** / REGI 3

Pereira, 27 de diciembre de 2024

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal para Adición Nro. 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal para Adición Nro. 001, del contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-5-20120-24	FECHA CONTRATO:	02/08/2024
C.D.P.	<u>QUIPU Nro. 902 del 06/12/2024</u>	CONTRATANTE:	Policia Nacional - Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA	NIT :	891.409.025-4
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	a partir del 13 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.		
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA.		
Información Bancaria.	NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA CUENTA No: 457553000246 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
VALOR TOTAL REGISTRO:	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00) para la vigencia 2025.		

Atentamente;

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos RASES Nro. 3

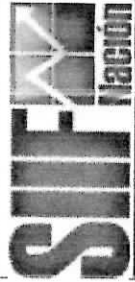
Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS
RASES Nro.3 funcionario Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 27-12-2024

Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Compromiso de vigencias futuras - Comprobante.

Usuario Solicitante: JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema: 29/12/2024 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	16524	Fecha Compromiso:	2024-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3				
No. Autorización:	41324	No Asig. Autorización:	56424	Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Avul Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor inicial:	6.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.000.000,00				
TERCERO									
Identificación:	8914(9025)	Razon Social:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Abono en cuenta	Cha. Bancaria Núm:	45755300248	Cha. Bancaria Nombre:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL				
Razon Social:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Identificación:	800037800	Tipo de Cuenta:	Ahorro				
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	29/12/2024 00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Documento Soporte:	86-S-20120-24				
OBJETO DEL CONTRATO									
ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO HASTA 31-03-2025									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razon Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:					
Identificación:	37862434	Nombre:	SAIRA YULETH SEPULVEDA FOREZ	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3				
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ES SSF		2025		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1422

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$6,000,000.00
Por Concepto de: ADICION SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO CONTRATO 86-5-20120-24
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: SAIRA SEPULVEDA
Fecha Solicitud: 06/12/2024
Observaciones:
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA	REFERENCIA	VALOR
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	Doc CDP Número 902	\$6,000,000.0
TOTAL						\$6,000,000.0

Beneficiario: 891409025 - HOSPITAL SAN RAFAEL
Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1200 Acta No: 0 Vigencia: 2024
Expedido a los 29 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMBIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NRO. 117 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN NRO. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO A LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO: 86-5-20120-24

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA **NIT:** 891.409.025-4

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA."

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$18.000.000,00)

PRÓRROGA: por tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

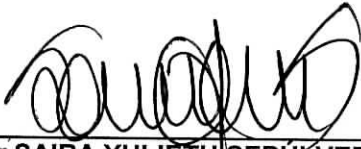
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO **NIT.** 860.009.578-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES: 40-03-101012199 Anexo: 2 expedida el 15/11/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Para Clínicas Y Hospitales	\$ 1.000.000.000,00	22/02/2024	22/02/2025

Se aprueba de manera parcial la Póliza en mención, ya que la cobertura esta hasta el 22/02/2025. La entidad se compromete renovar la póliza con el fin de cubrir el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31/03/2025, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en Pereira a los **13 0 DIC 2024**


 Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS, Jhon Alexander Martínez Rojas
 Funcionario Grupo de Contratos

Revisó: CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
 Asesor Jurídico Grupo Contratos

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164770 ext 8307
 deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
CLINICAS Y HOSPITALES

Ciudad de Expedición POPAYAN	SUCURSAL POPAYAN	Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 40-03-101012199	ANEXO No. 2
TOMADOR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL			NIT	891.409.025-4
DIRECCION CLL 4 N 9-45			CIUDAD PUEBLO RICO, RISARALDA	TELEFONO 3663307
ASEGURADO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL			NIT	891.409.025-4
DIRECCION CLL 4 N 9-45			CIUDAD PUEBLO RICO, RISARALDA	TELEFONO 3663307
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 15 / 11 / 2024	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 22 / 02 / 2024 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 22 / 02 / 2025		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 22 / 11 / 2024 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 22 / 02 / 2025	
INTERMEDIARIO GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE SE LTDA	CLAVE 235563	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	ERRORES U OMISIONES CYH	\$ 1,000,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA CYH	\$ 1,000,000,000.00		
	E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH			\$ 100,000,000.00
				\$ 1,000,000,000.00

DEDUCIBLES: * 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMLV en ERRORES U OMISIONES CYH/E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA CYH

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA CYH - \$ 15,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****0.00	PRIMA:	\$ *****4,068,493.00
PLAN DE PAGO:	CONTADO	IVA:	\$ *****773,013.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****4,841,506.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 4 NO. 9 - 31, TELÉFONO 8242925 - POPAYAN

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1329.P.06.0000000E.RC.004A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



(415) 7709998021167 (8020) 11009103306914 (3900) 000004841506 (96) 20250106

REFERENCIA
PAGO:

1100910330691-4

40-03-101012199

JAMES PEREZ

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Teléfono: 801-2186977, 801-6019330

TOMADOR



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

40-03-101012199

Fecha de expedición:

viernes, 15 de noviembre de 2024

Asegurado:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

Inicio de vigencia:

viernes, 22 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:

\$ 1.000.000.000

Número de anexo:

2

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Tomador:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

Fin vigencia:

sábado, 22 de febrero de 2025

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[Regresar](#)



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

Nro. GS-2024- 023363 / RASES 3 – GRUCO – 29.25

Pereira, 30 de diciembre de 2024

Doctora
ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Representante Legal HOSPITAL SAN RAFAEL
Calle 4 con Carrera 5 Esquina
Pueblo Rico Risaralda

Asunto: Notificación Adición y Prórroga contrato Nro. 86-5-20120-24

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de legalización de Adición Nro. 001 y Prórroga Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20120-24 cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3" GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA, así:**

ADICIÓN: Por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2025.

PRÓRROGA: Por tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Nota: El contratista se compromete a renovar la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Para Clínicas y Hospitales ya que la cobertura esta hasta el 22/02/2025, con el fin de cubrir el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31/03/2025, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ
ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ
PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT. DIANA CAROLINA BETANCUR
PIEDRAHITA
RASES Nro.3 Jefe Logística y Financiera (E)

Fecha de elaboración: 30-12-2024

Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

No. GS-2024- 023364 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 30 de diciembre de 2024

Señor Patrullero
JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira Risaralda

Asunto: Notificación Adición y Prórroga contrato Nro. 86-5-20120-24

En cumplimiento de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de legalización de Adición Nro. 001 y Prórroga Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20120-24 cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3” GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA, así:**

ADICIONAR: la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2025.

PRÓRROGA: Por tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Nota: Se debe realizar seguimiento a la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Para Clínicas y Hospitales ya que la cobertura esta hasta el 22/02/2025, con el fin de cubrir el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31/03/2025, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ
ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ
PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Revisó: CT. DIANA CAROLINA BETANCUR
PIEDRAHITA
RASES Nro.3 Jefe Logística y Financiera (E)

Fecha de elaboración: 30-12-2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA